

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.038/2014

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador a los expedientes que siguen:

Interesado.- Norma infringida.- Expediente.- Sanción.

Rafael Gama Reina; Ley 13/99, de 15 de diciembre (LEPARA); 07/S/2014; De 300,51 a 30.050,61 €.

En la oficina de sanciones, planta baja del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Plaza de San José, 1, podrá ser examinado el expediente, pudiendo alegar por escrito lo que estime oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que considere, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se da conocimiento de acuerdo de Resolución, Decreto de Alcaldía 187/2014, del expediente sancionador siguiente:

Rafael Gama Reina; Ley 13/99, de 15 de diciembre (LEPARA); 02/S/2014; 300,52 €.

La anterior Resolución ha sido devuelta por el interesado, así como intentada la notificación personal ha resultado en ambas ocasiones negativa, la cual se encuentra en la oficina de sancio-

nes de este Ayuntamiento a su disposición, haciéndole constar que la misma pone fin a la vía administrativa contra la misma y contra la cual, si es disconforme, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, esta Alcaldía Presidencia, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículo 116 de la Ley 30/1992, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación. De la misma manera se notifica que conforme al artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, el pago en periodo en voluntaria deberá realizarse dentro de los siguientes plazos:

A) Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 20 del mes siguiente, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B) Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación, hasta el día 5 del segundo mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Forma de Pago

El importe expresado deberá ser abonado en la en la cuenta bancaria abierta en el Banco de Santander, oficina sita en la calle Moralejo, 33 de Aguilar de la Frontera, número de cuenta 0049-2792-41-1810002890.

Aguilar de la Frontera a 3 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco J. Martín Romero.